

PLAN DE VOLUNTARIADO

1. Aspectos generales

La Constitución Española compromete a los poderes públicos la responsabilidad de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sea real y efectiva, facilitando la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social. La Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de las CCAA, inspirada en los principios de igualdad y solidaridad, fomenta formas de solidaridad mediante la colaboración de voluntariado en las actividades reguladas en los programas de actuación social.

Cada Comunidad Autónoma ha legislado para adaptar estas normas generales en sus territorios. En nuestros Proyectos realizados, hemos tenido en cuenta el Decreto 13/2002, de 13 de febrero por el que se desarrolla la Ley 4/1998, de 15 de mayo, que regula y adapta el funcionamiento del Voluntariado en Canarias, así como el Decreto 43/2009 de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura de 6 de marzo (D.O.E de 12 de marzo de 2009), que regula el Estatuto del Voluntariado Social Extremeño.

Otros aspectos legislativos los encontramos en:

[Declaración Universal sobre Voluntariado](#). 14 de septiembre de 1990.

[Ley Española de Voluntariado](#). 15 de enero de 1996.

[Estatuto del Voluntariado Social Extremeño](#). 6 de marzo de 2009.

[Estrategia de Voluntariado Española 2010-2014](#)

<http://www.gobcan.es/boc/1997/012/006.html>

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1998/063/001.html>

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2002/026/002.html>

<http://www.gobcan.es/libroazul/pdf/38925.pdf>

http://www.gobiernodecanarias.org/opencms8/export/sites/ccdpsv/politicassociales/voluntariado/.content/PDF/Anexo_informe_estrategias_definitivas.pdf

2. Nuestros Voluntarios

Nuestra Asociación asume esta normativa. Es una respuesta más a las demandas de la sociedad a la participación, promoviendo espacios para la sensibilización, capacitación, formación y promoción de actividades.

MeSumaría se compromete a especificar las responsabilidades en las distintas actividades de los voluntarios, acreditar su trabajo y dedicación, y a potenciar períodos de formación. El voluntario será progresivamente introducido en las diferentes actividades contando con la colaboración de los miembros de la Asociación.

3. Perfil del Voluntario

Personas que compartan la misión y valores de MeSumaría, aportando su tiempo y experiencia en las actividades organizadas desde la Asociación.

Es conveniente que los voluntarios pasen periodos de formación en el entorno de la Asociación para facilitar su colaboración. Entre las actividades de la asociación están programadas sesiones de captación y formación de los futuros voluntarios.

Dado la pluralidad de acciones que la asociación tiene programadas, el perfil del voluntario puede ser muy plural y será responsabilidad de los miembros de la Asociación orientar el trabajo de cada voluntario de acuerdo a sus capacidades.

Para la formación la Asociación contará con el apoyo de distintas administraciones y organizaciones que tienen diseñados cursos de formación.

4. Inscripción

En la página web de MeSumaría: www.mesumaria.org